



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas** del día **15 de noviembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INTERPRETE PARA ACTIVIDADES CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (822,50 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (995,22 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ**, con C.I.F. n° G-11623568, por un importe de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (822,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (172,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (995,22 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Igualdad y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA CONTRA VIOLENCIA DE GENERO, 25-N 2016.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 05/23125/204.00 (999,90 €) y 05/23125/227.99 (744,60 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (1.169,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.744,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de traslados de zona rural a urbana para la Campaña contra la Violencia de Género 25-N a la entidad mercantil **AUTOCARES HETEPÁ, S.A.** con C.I.F. nº **A-11622545**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (999,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de pancarta y Libro Blanco para la Campaña contra la Violencia de Género 25-N a **D. [REDACTED] (MAQUEIRA DISEÑO Y COMUNICACIÓN)** con C.I.F. nº **31.613.983T**, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRECIENTOS CATORCE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (314,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarta.- Adjudicar la contratación del servicio de Conferencia VG para la Campaña contra la Violencia de Género 25-N a la **FUNDACIÓN ANA BELLA** con C.I.F. nº **G-91546762** por un importe, I.V.A. exento de **CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (430,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Igualdad y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL